



AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

Ambato, 15 de agosto de 2005
Oficio No. 29-AMBATURISMO-05

824262

1122

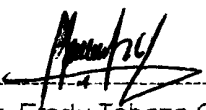
Doctor
Paúl Ocaña
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente de Ambaturismo Cia. Ltda., me dirijo a Usted para comunicarle que el señor Segundo Kléver Copo Espinoza es de nacionalidad ecuatoriana con Cédula de Identidad No.180238707-4, fue aceptado como socio por la Junta General de Socios de Ambaturismo Cia. Ltda., en una sesión realizada el 26 de julio de 2005, la misma que resolvió autorizar la transferencia de ocho participaciones por el valor nominativo de un dólar americano cada una del cedente señor **David Julio Álvarez Vásquez** a favor del señor **Segundo Kléver Copo Espinoza**. Por la razón expuesta, me permito solicitar a Usted seguir con los trámites de **Leve** e incluir en la lista de socios de Ambaturismo Cia. Ltda. al señor Segundo Copo.

Por la favorable atención que brinde a la presente, me suscribo del señor Intendente de compañías con los sentimientos de consideración y estima

Atentamente,

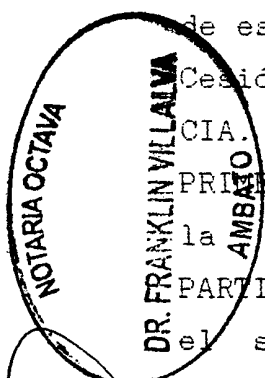

Dr. Fredy Tóhaza Gutiérrez
GERENTE

Suplente
15 AGO. 2005
Lda. Sandra Sánchez



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes nueve de Agosto del año dos mil cinco. Ante mi DOCTOR FRANKLIN ERNESTO VILLALVA ESPINOZA Notario octavo de este cantón. COMPARECEN: por una parte en calidad de CEDENTE el señor DAVID

JULIO ALVAREZ VASQUEZ, de estado civil divorciado, portador de las cédula de ciudadanía número 080039655-8, de profesión Abogado; y, por otra parte como CESIONARIO el señor SEGUNDO KLEVER COPO ESPINOZA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180238707-4, de ocupación obrero. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que doy fe y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "AMBATURISMO" CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor DAVID JULIO ALVAREZ VASQUEZ, divorciado, portador de las cédula de ciudadanía número 080039655-8; y, por otra parte como CESIONARIO el señor SEGUNDO KLEVER COPO ESPINOZA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180238707-4, de ocupación obrero. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Ambato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El CEDENTE.



señor DAVID JULIO ALVAREZ VASQUEZ, es titular de OCHO PARTICIPACIONES, por el valor de Un dólar (\$1.00USD), cada una, del capital social de la Compañía, antes denominada "Flores Ambato y Turismo Ambaturismo Cia. Ltda. actualmente denominada **AMBATURISMO CIA. LTDA.** constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato. Participaciones adquiridas por el Cedente mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo del cantón Ambato de fecha diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, al margen de la escritura principal de la inscripción numero cuatrocientos doce (412), el dieciocho de febrero del año dos mil cuatro. b) Compañía legalmente constituida mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo del cantón Ambato y, aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 98.5.1.1.137, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

bajo el número cuatrocientos doce (412) el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Misma compañía que según escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del año dos mil uno, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, realizo la Conversión de Sucres a Dólares, el Aumento de Capital hasta llegar a la suma de Ochocientos dólares americanos (\$800.00USD), y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Ambato, al margen de la escritura principal, de fecha cinco de Septiembre del año dos mil uno. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE, señor DAVID JULIO ALVAREZ VASQUEZ, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios, Acta número sesenta y dos (62) de la Junta General Extraordinaria de Socios de

NOTARIA OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALVA

AMBATO

AMBATURISMO CIA. LTDA. de fecha veinte y seis de julio del año dos mil cinco, documento que por UNANIMIDAD, habilita la Traseferencia de Ocho Participaciones por un valor nominativo de un dólar (\$1,00USD), cada una, que posee en la mencionada Compañía, libre de todo gravamen, en favor del CESIONARIO, señor SEGUNDO KLEVER COPO ESPINOZA, mismo que pasa a ser socio de la Compañía AMBATURISMO CIA. LTDA., con todos los deberes y obligaciones que disponen los estatutos de la Compañía.

CUARTA.- DEL PRECIO.- Las participaciones en referencia, libre de todo gravamen lo venden por el precio de Un Dólar (\$1,00USD), por cada participación, que suman un total de Ocho Dólares Americanos (\$8.00USD), cantidad de dinero que aseguran el CEDENTE tenerlo recibido al contado, en efectivo, a entera y completa satisfacción del CESIONARIO, por lo que transfieren el pleno dominio, posesión regular, acciones y más derechos y pertenencias que sobre las Ocho Participaciones poseen en la mencionada Compañía los Cedentes, facultando expresamente al nuevo socio, haga inscribir la primera copia de la presente escritura pública en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes.

QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- ACEPTACION.- Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y se ratifican en el contenido integro de la presente escritura, por estar conformes en todo su contenido.

SEXTA.- DE LOS GASTOS.- Todos los gastos que ocasionarán el otorgamiento de la escritura, hasta su inscripción serán pagados por el CESIONARIO, señor SEGUNDO KLEVER COPO ESPINOZA.

SEPTIMA.- La cuantía de la presente está determinada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. Firma Marcelo Mena. Abogado con matrícula número quinientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Tungurahua".

HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con toda la validez del caso. Leída que les fue por mí el Notario esta escritura pública a los

NOTARIA OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALVA

AMBAIO

comparecientes en alta voz e íntegramente aquellos se ratifican, aprueban y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. f) Ilegible, c.c. 080039655-8; f) Ilegible, c.c. 180238707-4; f) El Notario Doctor Franklin Villalva Espinoza.

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

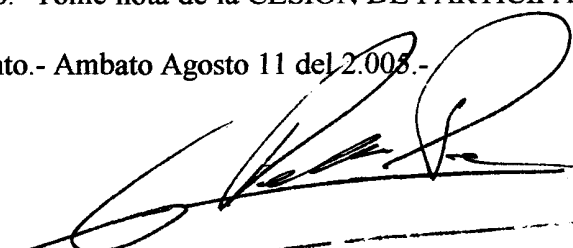

DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

RAZON: Siento la de que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución, la Cesión de Participaciones de la Compañía Ambaturismo CIA. LTDA., otorgada por el señor DAVID JULIO ALVAREZ VASQUEZ, en favor del señor SEGUNDO KLEVER COFO EPINOZA. Ambato 09 de Agosto del 2005.


EL NOTARIO



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción No. 412 del Registro Mercantil de Noviembre 11 de 1.998.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en el presente documento.- Ambato Agosto 11 del 2.005.-


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

ACTA No. 62

En la ciudad de Ambato, el día martes 26 de julio de 2005, a las 18H30 en la oficina de Ambaturismo Cia. Ltda., ubicado en la parroquia Atocha-Ficoa, se encuentran reunidos los socios de ésta, señores: Álvarez David, Cisneros Héctor, Coque Segundo, Egúez Olmedo, Espín Mecías, Fonseca Rubén, Gualpa Miguel, Malatay Vicente, Pilatuña Gilbert, Quintiguiña Edgar, Manobanda Luis, Tohaza Fredy, Uvidia Héctor, Vargas Bolívar y Villalba Luis, quienes conforman el 100% de Capital Social de la Compañía, para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, previa convocatoria de fecha 16 de julio de 2005 y tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor David Julio Álvarez Vásquez a favor del señor Segundo Kléver Copo Espinoza

Preside la Junta el señor Rubén Fonseca, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Fredy Tohaza, Gerente de la misma, quien procede a constatar el quórum. Asiste a esta Junta el 100% del Capital Social. El señor Presidente luego de dar la bienvenida a los socios pone a consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado.- 1. Luego hace conocer a la Junta que, el señor David Julio Álvarez Vásquez cede sus OCHO PARTICIPACIONES sociales al señor Segundo Kléver Copo Espinoza, quien presentó un oficio pidiendo ser aceptado como Socio de Ambaturismo, así como sus documentos personales. El señor Segundo Kléver Copo Espinoza es de nacionalidad ecuatoriana con Cédula de Identidad No. 180238707-4, es Chofer Profesional con Licencia Tipo E y propietario del vehículo Marca Kia, Modelo Pregio, Motor No. JT528761, Chasis No. KNHTS732247142869, Año 2004, Placas No. TAS-645. Luego del estudio de su carpeta la Junta por unanimidad RESUELVE: Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor David Julio Álvarez Vásquez a favor del señor Segundo Kléver Copo Espinoza. Además se comunica al señor Segundo Copo que puede realizar sus trámites de inmediato teniendo 30 días para legalizar su condición de socio. De no dar cumplimiento a las disposiciones dispuestas en la Ley de Compañías, Estatuto o el Reglamento Interno de Ambaturismo Cia. Ltda., quedará sin efecto lo prescrito en el único punto del Orden del Día de la presente Acta. Sin más que tratar el señor Presidente da por terminada esta Junta siendo las 19H20.

SECRETARIA OCTAVIA
DR. FREDY TOHAZA VILLALBA


Lodo Rubén Fonseca
PRESIDENTE


Dr. Fredy Tohaza
SECRETARIO



AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

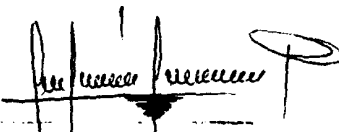
Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

Ambato, 16 de julio de 2005
Circ. No. 05-AMBATURISMO-05

CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de Ambaturismo Cía. Ltda., que se encuentran en sus derechos y obligaciones a Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el día martes 26 de julio de 2005, a las 18H30 en nuestra oficina ubicada en la parroquia Atocha-Ficoa, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor David Julio Álvarez Vásquez a favor del señor Segundo Kléver Copo Espinoza



Lcdo. Ruben Fonseca
PRESIDENTE

NOTA: De no haber el quórum requerido a la hora señalada, los Socios quedan convocados para una hora después en la que la Junta sesionará con el número de socios asistentes y cuyas resoluciones serán válidas.

ECUATORIANA***** 8254413244

CASADO GLADYS ALICIA VINUEZA MOREJON

SUPERIOR ABOGADO

PROF. OCUP.

ANTIEL JACOBO ALVAREZ

NO NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

JOHANA VASQUEZ GONES

NO NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

ANBATO 13/10/2000

LUGAR DE NACIMIENTO

13/10/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

00000000-00

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080039655-8

ALVAREZ VASQUEZ DAVID JULIO

02 AGOSTO 1956

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/ GUAYAS/ CARBO / COND

LUGAR DE NACIMIENTO

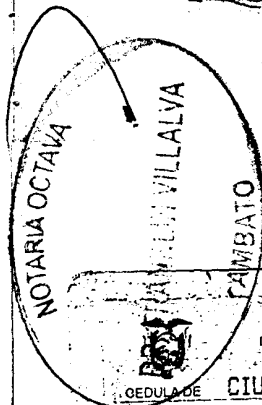
REG. CIVIL 003- 0038 0142

ESMERALDAS/ ESMERALDAS ACT.

ESMERALDAS 1957

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180238707-4

COPO ESPINOZA SEGUNDO KLEVER

TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

LUGAR DE NACIMIENTO

17 FEBRERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0056 00056 M

TUNGURAHUA/MOCHA

MOCHA 1971

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4444V4244

CASADO MARTHA FABIOLA PORQUIZA P.

PRIMARIA OBRERO

PROF. OCUP.

SEGUNDO COPO

ROSA ESPINOZA

NO NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

ANBATO 26/03/2003

NO NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

26/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0084562

Tng

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

PUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 45 Acta 45

En SAN RAFAEL provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CINCO JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : DAVID JULIO ALVAREZ VASQUEZ nacido en GUAYAQUIL el 2 de AGOSTO de 1956 de nacionalidad ECUATORIANO
profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 0800396558 domiciliado en SAN RAFAEL
estado anterior SOLTERO; hijo de DANIEL JACOB ALVAREZ y de JUANA VASQUEZ

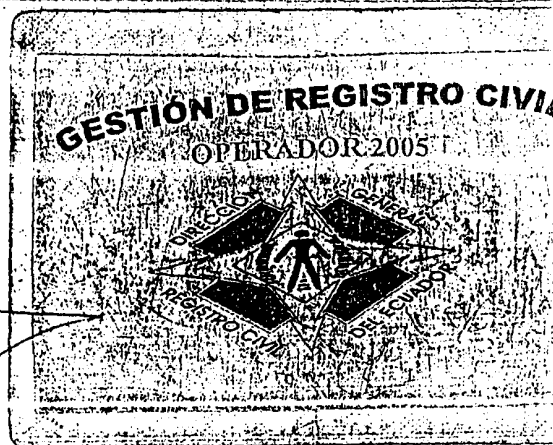
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : GLADIS ALICIA VINUEZA MOREJON nacida en QUITO el 5 de DICIEMBRE de 1957 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE co
Cédula Nº 1705397006 domiciliada en SAN RAFAEL de estado anterior SOLTERA
hija de NELSON RAUL VINUEZA y de ROSA ODDULIA MOREJON

UGAR DEL MATRIMONIO: SAN RAFAEL FECHA: 25 DE JUNIO DE 1982
En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

AÑO 20 Tomo Deto. P. ACTA
C. 12
C.
C.
C.



180 71 0000

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez WILGESIMO JERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA De fecha Quito, 17 de Mayo del 2005. El matrimonio de: DAVID JULIO ALVAREZ VASQUEZ Y GLADIS ALICIA VINUEZA MOREJON. Quito 28 de Junio del 2005. Documento que se archiva con el 7-2-449-17-1039-2-D-P/C-L EL JEFE DE LA SECCION LEGAL



Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, a 29 de Febrero de 1987.- RAZON: Por Sentencia del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Quito de fecha 22 de Diciembre de 1986 se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los conyuges : DAVID JULIO ALVAREZ VASQUEZ con GLADIS ALICIA VINUEZA MOREJON .- Documento que se archiva con el Nº 98- 7-2-449

mlb.

f)

Declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

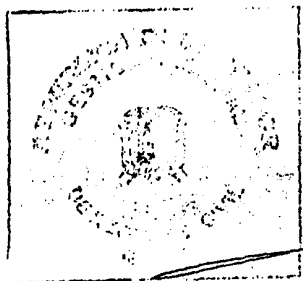
de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

AÑO 20 Tomo Data ACTA



COORDINACIÓN DE NOCESO
Quito

13 JUL 2005

Doy fe que la foto copia que antecede enfo jas guarda conformidad con el original misma que verificado fue devuelto al interesado.

Ambato, 2 AGO 2005.....

